RESOLUCION
N° /12/91

Buenos Aires, de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal solicita el adelanto para gastos de tres (3) estudios inmunogenéticos requeridos por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 25 de la Capital, Secretaría nº 50, en la causa "Aldeco, Noemí Susana c/Liceaga Muñoz, José Luis s/filiación" y que deberán ser realizados por "P.R.I.C.A.I. S.A." (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética) - confr. fs.1-, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse en las costas del respectivo juicio,

SE RESUELVE:

l°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES (A 18.000.000.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "P.R.I.C.A.I. S.A." la citada suma.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese, comuniquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

Siconde LEVENE (H)